

## Fundesarrollo presenta propuesta de subsidios a la nómina para atender crisis del Covid-19

- *El texto tiene como objetivo proteger el tejido empresarial de un efecto económico más profundo, tras superar la emergencia.*
- *La medida de colocación de créditos no es suficiente. La incertidumbre se ha vuelto un elemento recurrente: empresarios temen no poder corresponder con los pagos a las deudas que puedan adquirir y los bancos, a no recibir esos recursos.*
- *Después de revisar diversas experiencias en otros países y al contextualizar al caso colombiano, el documento toma como público central a las empresas formales con un especial respaldo a la deuda por parte del Gobierno Nacional.*

Barranquilla, abril de 2020

En el marco del panorama económico y social por el que atraviesa el país, por cuenta de las medidas para hacer frente al Covid-19, la Fundación para el Desarrollo del Caribe, **Fundesarrollo**, elaboró un documento con propuestas de política pública de subsidios que permitan pagar los salarios de sus empleados, durante el tiempo que dure la emergencia.

Una de las premisas que motiva este esfuerzo investigativo es el panorama de baja colocación de los créditos dispuestos para los empresarios, con el fin de apoyar sus estructuras financieras. En general, hay incertidumbre. Empresarios temen no lograr corresponder con los pagos a las deudas que puedan adquirir, una vez sea superada la emergencia, y los bancos, a no recibir estos recursos de obligaciones de pago.

Factores como una tasa de desempleo en alza, a nivel nacional, el bajo precio del petróleo lo que disminuye los ingresos fiscales del país, el aumento en el precio del dólar y demás factores están acentuando las condiciones que, por la emergencia generada por el Covid 19, ya eran adversas para el tejido empresarial del país y por supuesto, del Caribe, teniendo

en cuenta que Colombia tampoco disfruta de la mejor condiciones para hacer negocios, según Doing Business (posición 67).

Una encuesta realizada por la Cámara de Comercio de Santa Marta reportó que, hasta el pasado 5 de abril, el 18,5% de las empresas encuestadas, todas del Magdalena, no habían emitido ninguna acción para garantizar la estabilidad laboral de sus empleados durante el período de cuarentena.

Asimismo, el 12,8% suspendió temporalmente los contratos de sus empleados, el 11,7% llevó a cabo reportes de personal y 11,1% adelantó vacaciones colectivas.

Por ello, el equipo de Fundesarrollo se dio a la tarea de configurar una propuesta económica, teniendo en cuenta una posible liquidación masiva de empresas por cuenta de la pandemia y de aplicar las inversiones necesarias en esta fase, para evitar efectos mayores en el empresariado colombiano durante la etapa de recuperación.

Cabe destacar que el Fondo Monetario Internacional ya prevé una contracción de la economía nacional en 2,4% para 2020.

El documento está estructurado a través de siete lineamientos, tras considerar las medidas económicas tomadas por otros países para aliviar económicamente a su tejido empresarial y evitar que el impacto económico sea mayor, una vez finalizada la emergencia. El costo de oportunidad de no agilizar las inversiones, podría retrasar aún más el aplanamiento de la curva de la recuperación económica.

Según los investigadores, el actual programa de créditos del gobierno debe ajustarse más hacia un programa de subsidios similar a los programas implementados en otros países, como Brasil, Alemania, Reino Unido o Nueva Zelanda (ver estudio anexo), que fijaron criterios de condonación sujetos al cumplimiento de objetivos, cuya meta principal sea garantizar los puestos de trabajo actuales.

## A continuación, las propuestas:

### Lineamiento No 1: Subsidios a la nómina

- El programa de créditos del gobierno debe evolucionar hacia un programa de subsidios a la nómina. La medida debe partir de la hipótesis de que la subvención no necesariamente debería cobijar el 100% del salario de los trabajadores, por los altos costos que esto significaría para el Estado.

### Lineamiento No 2: Cobertura

- Una propuesta de subsidios a la nómina debe dirigirse a las empresas del mercado laboral formal, teniendo en cuenta que ya se está extendiendo beneficios a los ocupados informales a través de otros canales, como los programas sociales (adulto mayor, familias en acción y jóvenes en acción) y el nuevo programa de Ingreso Solidario que lidera Planeación Nacional.

### Lineamiento No 3: Posibilitar disminución temporal de salarios.

- Habilitar la posibilidad de disminuir los salarios de manera temporal en el tiempo que dure la medida de aislamiento preventivo obligatorio de manera concertada entre empleado y empleador, sin superar un máximo de 30% en su remuneración actual, garantizando que el mínimo salario devengado no sea inferior a un salario mínimo mensual vigente. Teniendo en cuenta que la medida de aislamiento obligatorio ha involucrado nuevas modalidades de trabajo o de disponibilidad de tiempo con el que se vinculan los trabajadores. Lo anterior plantea circunstancias tales como la disponibilidad parcial de los empleados, por la asunción de nuevas cargas en el hogar, desde el cuidado de menores, o el acompañamiento a las actividades educativas remotas, hasta la elaboración de alimentos y aseo de la vivienda.

### Lineamiento No 4: Requisito para beneficiarse del subsidio

- Las empresas para hacerse beneficiarias deberán evidenciar la caída en sus ingresos de 30% o más respecto al mismo periodo de años anteriores con soporte de auditoría contable, vinculada a la medida de aislamiento para el control del Covid-19.

#### Lineamiento No 5: Monto

- Para el cálculo del subsidio se recomienda conservar un principio de proporcionalidad en el mismo, entregando una mayor participación del subsidio para los salarios de menores montos y una menor participación de la subvención para los salarios más altos.
- Sobre este principio se avanza proponiendo tres escenarios para lograr una aproximación más precisa sobre el costo de una propuesta de esta índole. Por ende, El monto total de los subsidios podría oscilar entre los \$7,2 billones hasta \$3 billones mensuales. El primer escenario representaría 0,8% del PIB, en el segundo, 0,6% del PIB y en el tercero 0,3% del PIB, cada mes.

#### Lineamiento No 6: Tiempo

- Entregar subsidios a la nómina para un periodo de tres meses a las empresas que justifiquen efectos adversos significativos en sus ingresos (superior al 30%) producto de la medida de aislamiento preventivo obligatorio.

#### Lineamiento No 7: Obligación

- El deber obligado de las empresas beneficiarias del subsidio a la nómina será mantener los puestos de trabajo de los cuales dispone actualmente.

*Descarga el documento completo: [AQUÍ](#)*

Mayores informes:

Kelina Puche

Directora

[kpuche@fundesarrollo.org.co](mailto:kpuche@fundesarrollo.org.co)

Jean-Pierre Mandonnet

Comunicaciones

[JP.mandonnet@gmail.com](mailto:JP.mandonnet@gmail.com)

Síguenos en nuestras redes:

- Sitio web: [www.fundesarrollo.org.co](http://www.fundesarrollo.org.co)
- Twitter: [@Fundesarrollo1](https://twitter.com/Fundesarrollo1)
- Instagram: [@fundesarrollo1](https://www.instagram.com/fundesarrollo1)

### ¿Quiénes somos en Fundesarrollo?

*Fundesarrollo, la Fundación para el Desarrollo del Caribe, nació en Barranquilla en 1996 por iniciativa de empresas privadas con la misión de ser un tanque de pensamiento enfocado en el desarrollo de la Región Caribe colombiana.*

*Nuestra misión es realizar, promover y difundir investigaciones rigurosas de carácter económico, social, y urbano sobre la Región Caribe, con el fin de contribuir a la solución de los problemas que limitan el bienestar de la población y el desarrollo de la región. Nos basamos siempre en información confiable para nuestros análisis y nos esforzamos por producir información cuando esta no existe.*

*Desde su creación, Fundesarrollo ha logrado cumplir con su misión a nivel local y regional, al lograr difundir documentos que informan, diagnostican y proponen soluciones sobre problemáticas que ha enfrentado la Región Caribe, el Departamento del Atlántico, la ciudad de Barranquilla, así como su Área Metropolitana.*

—————FIN DEL COMUNICADO—————